

REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO O RENOVACION DE LICENCIA DE MECÁNICO DE MANTENIMIENTO II

1. La persona interesada deberá presentarse al Edificio de la Dirección General Aeronáutica Civil, ubicado a un lado del Aeropuerto Internacional La Aurora, 9ª. Avenida 14-75 Zona 13, Departamento de Licencias, con los documentos de soporte para otorgamiento o renovación de licencias, los documentos deberán presentarse en original y fotocopia, sellados y firmados.
2. Para la renovación de la licencia, se reemplazará el documento impreso en plástico por uno nuevo. Para lo cual el Departamento de licencias verificará que el titular tenga las competencias necesarias para ejercer las atribuciones que se están renovando en la licencia. En caso de no cumplir los requisitos se procederá tal y como se describe en el Procedimiento No. 7 del Manual de procedimientos de licencias.
3. Para la emisión de licencias, el solicitante deberá realizar el pago para su inscripción en Registro Aeronáutico. Dicho pago se realizará previo a la emisión de la licencia.
4. Además de lo descrito en el numeral 3 para la emisión de licencias, los requisitos para el otorgamiento o renovación de licencias, certificado de validez y/o habilitaciones son los siguientes:

a. Documentos necesarios para otorgar licencia de Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves Tipo II:

1. Completar la Forma MPF LIC-115.
2. Edad de 18 años.
3. Fotocopia de DPI
4. Haber aprobado la educación secundaria.
5. Estar en posesión de Licencia de Auxiliar de Mecánico vigente
6. Certificado de Calificaciones, diploma aprobado de curso teórico práctico de Mantenimiento aprobado por la DGAC o la documentación requerida para sustentar los requisitos de conocimiento requeridos por la RAC LPTA, si aplica.
7. Demostrar experiencia previa de acuerdo a lo requerido por la RAC LPTA 4.2.2.3, La experiencia podrá ser comprobada únicamente cuando demuestre que dicha experiencia fue en posesión de una Licencia de Auxiliar de Mecánico, prestando servicios en un organismo de mantenimiento aprobado.
8. Certificación Médica clase 3, vigente.
9. Constancia de haber aprobado la prueba teórica en los doce meses precedentes, de conformidad a lo establecido en RAC-LPTA 4.2.2.2
10. Haber aprobado la prueba oral-práctica tres meses precedentes por un inspector de la DGAC.
11. Dos fotografías tamaño cédula recientes.
12. Constancia de pago de impuesto por otorgamiento de la licencia de Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves.

b. Documentos necesarios para renovación de licencia de Mantenimiento Tipo II.

1. Completar la Forma MPF LIC-117.
2. El solicitante deberá demostrar experiencia reciente en los últimos 12 meses mediante la presentación de una carta firmada y sellada de la empresa donde labora

3. Constancia de pago de impuesto por renovación de licencia Mantenimiento Tipo II.
4. Certificación de la empresa donde presta sus servicios en la que se haga constar en que fechas ha laborado el solicitante.
5. Certificación médica clase 3 vigente.